

EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

1º DE CFGM de INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Modificaciones realizadas en las programaciones didácticas debidas a la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 y las instrucciones que, con carácter excepcional durante el curso 2019-2020, se han aplicado.

CURSO: 1º IT	MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se mantienen los criterios de evaluación de la primera y segunda evaluación reflejados en la Programación del módulo.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Se tendrá en cuenta la media de la primera y segunda evaluación y, en función del trabajo realizado en la tercera evaluación, se le podrá incrementar la nota. En el caso de que el alumno no haya seguido con regularidad la tercera evaluación, quedará reflejado en su informe de evaluación personalizado.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	Entrega del PCE al alumno, donde, de forma personalizada, se comunican los resultados de aprendizaje no adquiridos, los contenidos a trabajar, las pruebas que tiene que realizar y los trabajos que tiene que entregar.
1º IT	MÓDULO: INGLÉS TÉCNICO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1ª ORDINARIA El Departamento de Inglés considera que TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE SON MÍNIMOS , los contenidos de la 3ª evaluación que se hayan impartido no son evaluables, se valorarán siempre que ayude a subir la nota del alumno/a. 2ª ORDINARIA Ídem.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1ª ORDINARIA La nota de la 3ª evaluación y la final de curso en la evaluación final ORDINARIA será aquella que se obtenga de la media aritmética de la 1ª y la 2ª evaluación . El trabajo realizado en la tercera evaluación servirá para subir la nota hasta un punto . 2ª ORDINARIA Los alumnos/as tendrán que realizar las tareas de su Programa de Refuerzo, que el profesor/a

	estime oportuno. La comprensión de dicho trabajo será evaluada, a través del método más adecuado de acuerdo con las circunstancias actuales, pudiendo incluir cuestionarios en formularios google, listening, writing a través de classroom, trabajos, etc.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA El/la profesor/a que imparta clase del módulo de <i>Inglés técnico</i> en 1º del Ciclo Formativo será el/la encargado/a de la evaluación de los/as alumnos/as de 2º del Ciclo Formativo con el módulo de <i>Inglés técnico</i> pendiente de 1º del Ciclo Formativo. En las circunstancias actuales de confinamiento se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a estime oportuno.</p> <p>2ª ORDINARIA El/la profesor/a establecerá el número de pruebas que estos/as alumnos/as tendrán que realizar. También se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a mande al alumno/a en el documento <i>Programa de Refuerzo</i> que se hace entrega en la evaluación final ordinaria.</p>
1º IT	MÓDULO: INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Se mantienen los criterios de evaluación establecidos en la Programación, salvo los indicados para las unidades 7 y 10, por la dificultad o imposibilidad de realizar las actividades procedimentales asociadas durante el estado de alarma y para las unidades 9 y 11, por haberse impartido telemáticamente en modalidad no presencial durante el estado de alarma, para evitar que el alumno se vea perjudicado por esta situación La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias recogidas antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación parcial y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales. El alumno no se verá perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA Se mantienen los criterios de evaluación establecidos en la Programación, salvo los indicados para las unidades 7 y 10, por la dificultad o imposibilidad de realizar las actividades procedimentales asociadas durante el estado de alarma y para las unidades 9 y 11, por haberse impartido telemáticamente en modalidad no presencial durante el estado de alarma, para evitar que el alumno se vea perjudicado por esta situación La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA Considerando la singularidad no presencial que ha afectado al tercer trimestre, la calificación de la 3ª evaluación se confeccionará sobre la base de los siguientes criterios: Las notas parciales de los controles individuales realizados durante todo el trimestre tendrán un peso del 50 %. La realización y entrega en plazo de las actividades, ejercicios prácticos, elaboración de documentación y memorias, tendrán un peso del 50 %. Con respecto a la calificación final se mantienen los criterios de calificación establecidos en la programación, salvo el CC2 (trabajos de instalaciones, configuración, puesta en servicio, prevención</p>

	<p>y mantenimiento), suprimiéndose parcialmente, concretamente el relativo a las unidades 7, 9 y 10, por la imposibilidad de poderse realizar.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Se mantienen los criterios de calificación establecidos en la programación, salvo el CC2 ((trabajos de instalaciones, configuración, puesta en servicio, prevención y mantenimiento), suprimiéndose parcialmente, concretamente el relativo a las unidades 7, 9 y 10, por la imposibilidad de poderse realizar.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>El alumnado tendrá la oportunidad de recuperar las calificaciones negativas de la primera y/o segunda evaluación parcial que tenían antes de la suspensión de la actividad presencial, mediante pruebas o actividades adaptadas a la situación no presencial, utilizando el correo electrónico o delphos papas para el envío de actividades y formularios de Google classroom para la realización de exámenes "on line".</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación de los módulos profesionales en los cuales hubieran obtenido una evaluación negativa en la primera evaluación ordinaria, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales (PCE). Este Plan de Control de Evaluación, tendrá en cuenta las circunstancias de cada alumno/a durante el período de suspensión de las actividades presenciales, de modo que se evite cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables, los resultados de aprendizaje pendientes, los contenidos, unidades didácticas a recuperar, las actividades de recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fechas de entrega de actividades o exámenes en su caso.</p>
1º IT	MÓDULO: ELECTRÓNICA APLICADA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>El objeto de la evaluación es la valoración técnica respecto del desarrollo en el alumno de los resultados de aprendizaje del módulo a través de la aplicación de los criterios de evaluación. Para ello se seguirá la evolución del alumnado a lo largo de todo el curso, siguiendo las pautas definidas por las actividades de evaluación, recuperación y ampliación, pero evaluando las dos evaluaciones presenciales y la tercera no presencial no irá en ningún caso en detrimento de la nota obtenida en las dos evaluaciones presenciales. En todo caso, sería sumativa según grado de implicación y tareas entregadas.</p> <p>En base a dicha prueba objetiva se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria puntuando sólo las dos evaluaciones presenciales y sumando nota si ha realizado las actividades propuestas en la tercera evaluación no presencial. En la evaluación excepcional no se tendrá en cuenta las faltas de asistencia, pero si el grado de implicación con las reuniones planificadas y los chats organizados.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p> <p>Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones</p>

	desfavorables.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA En la prueba de la primera ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a cada evaluación. En esta prueba el alumno tendrá que superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia de la primera y segunda evaluación Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</p> <p>2ª ORDINARIA Para facilitar al alumnado la recuperación, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no superados antes de la suspensión de la primera y segunda evaluación. Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE) La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación.</p>
1º IT	MÓDULO: EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA El objeto de la evaluación es la valoración técnica respecto del desarrollo en el alumno de los resultados de aprendizaje del módulo a través de la aplicación de los criterios de evaluación. Para ello se seguirá la evolución del alumnado a lo largo de todo el curso, siguiendo las pautas definidas por las actividades de evaluación, recuperación y ampliación, pero evaluando las dos evaluaciones presenciales y la tercera no presencial no irá en ningún caso en detrimento de la nota obtenida en las dos evaluaciones presenciales. En todo caso, sería sumativa según grado de implicación y tareas entregadas. En base a dicha prueba objetiva se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria puntuando sólo las dos evaluaciones presenciales y sumando nota si ha realizado las actividades propuestas en la tercera evaluación no presencial. En la evaluación excepcional no se tendrá en cuenta las faltas de asistencia, pero si el grado de implicación con las reuniones planificadas y los chats organizados</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre. Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA En la prueba de la primera ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a cada evaluación. En esta prueba el alumno tendrá que superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia de la primera y segunda evaluación</p>

	<p>Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Para facilitar al alumnado la recuperación, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no superados antes de la suspensión de la primera y segunda evaluación. Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE) La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación</p>
1º IT	MÓDULO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Se mantienen los establecidos en la programación. (Antes de las suspensiones de las clases presenciales)</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Plan de Control Individual (PCE) adaptado.</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se tendrá en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>Se tendrá los mismos criterios de evaluación establecidos en la Programación, adaptándose a cada alumno de forma particular un PCE (Plan de Control de Evaluación) para cada unidad pendiente. Las entregas se realizarán mediante las plataformas “online” (Papas) y correos electrónicos habituales durante todo el curso.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Los criterios de calificación aplicables tienen como referencia, por un lado, los criterios de evaluación del módulo secuenciados en cada UNIDAD DE TRABAJO, y por otro lado los trabajos y pruebas efectuados por los alumnos y alumnas a lo largo del curso, de manera que las calificaciones de dichos trabajos y pruebas se efectuarán por la aplicación de los criterios de evaluación que les correspondan en cada unidad. Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre. Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Una vez realizada la primera evaluación ordinaria, aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado el módulo, deberán presentarse a la segunda convocatoria ordinaria, que se realizará durante el mes de junio según el calendario programado por Jefatura de Estudios, tomando como referencia las fechas límite establecidas por la administración educativa. La evaluación será integradora manteniendo como referentes los objetivos generales y la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, así como sus competencias profesionales, personales y sociales. Los alumnos y alumnas pendientes serán informados de las actividades programadas para su recuperación a través del “Plan de Control de Evaluación” (PCE) entregado por el profesor, donde se describirán los resultados de aprendizaje pendientes, los contenidos y unidades didácticas a recuperar, las actividades de recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo</p>

	<p>trimestre del alumnado. Habiendo informado a los alumnos individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE). La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación</p>
1º IT	MÓDULO: INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA El objeto de la evaluación es la valoración técnica respecto del desarrollo en el alumno de los resultados de aprendizaje del módulo a través de la aplicación de los criterios de evaluación. Para ello se seguirá la evolución del alumnado a lo largo de todo el curso, siguiendo las pautas definidas por las actividades de evaluación, recuperación y ampliación, pero evaluando las dos evaluaciones presenciales y la tercera no presencial no irá en ningún caso en detrimento de la nota obtenida en las dos evaluaciones presenciales. En todo caso, sería sumativa según grado de implicación y tareas entregadas. En base a dicha prueba objetiva se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria puntuando sólo las dos evaluaciones presenciales y sumando nota si ha realizado las actividades propuestas en la tercera evaluación no presencial. En la evaluación excepcional no se tendrá en cuenta las faltas de asistencia, pero si el grado de implicación con las reuniones planificadas y los chats organizados</p> <p>2ª ORDINARIA La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre. Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA En la prueba de la primera ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a cada evaluación. En esta prueba el alumno tendrá que superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia de la primera y segunda evaluación Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</p> <p>2ª ORDINARIA Para facilitar al alumnado la recuperación, se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no superados antes de la suspensión de la primera y segunda evaluación. Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE) La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación</p>